ICANH	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Antropología e Historia** **Formato oferta económica**	ICANH

Objeto	Suministro a monto agotable de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá.		
Nombre o Razón Social	**Distracom S.A.**	**NIT**	811009788
Persona de contacto		**Teléfono celular**	3217007572
Correo electrónico	**comercialcentrosur@distracom.com.co**	**Teléfono fijo**	

Instrucciones para el diligenciamiento de la propuesta

- Por favor diligenciar solo las celdas en AZUL.
- Los precios unitarios deberán ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y en números entreros.
- El formato contiene los insumos de costos estimados por el Instituto por lo tanto no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.
- Para la estructuración de la propuesta por favor tener en cuenta el documento anexo "Ficha técnica"
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- Los precios unitarios deben contemplar todos los rubros requeridos para la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales como lo son la trazabilidad del servicio, equipo mínimo, entre otros aspectos técnicos.
- Los precios unitarios ofertados no pueden superar los precios techo establecidos.
- Ningún ítem de la propuesta económica debe ser diligenciado con cero (0), so pena de ser rechazada.

Notas:

(1) Los valores unitarios ofertados deberán incluir todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la ficha técnica, el anexo técnico y demás documentos del proceso, así como las obligaciones tributarias aplicables.
(2) El suministro de los combustibles se realizará en las estaciones de servicio que el contratista ponga a disposición para la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones, especificaciones tecnicas y ubicación definidas en el anexo técnico.
(3) Los precios unitarios del combustible estarán sujetos a las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, en especial por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes. En consecuencia, durante la ejecución del contrato se aplicará el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) vigente al momento del suministro, conforme a la regulación aplicable en el lugar de ejecución definido en el anexo técnico.
(4) **El proponente deberá diligenciar UNICAMENTE el porcentaje de descuento que aplicará sobre el PMVP** vigente al momento del suministro. Dicho porcentaje será único, fijo e inmodificable durante la ejecución contractual, y el valor a pagar por galón suministrado corresponderá al PMVP vigente al momento del suministro menos el porcentaje de descuento ofertado. No habrá lugar a reconocimientos adicionales por variaciones distintas a las oficialmente reguladas.
(5) ***Los valores techo establecidos en el presente proceso corresponden a una referencia estimada para efectos de estructuración y presentación de la oferta*** , por lo cual no deberán ser modificados por los proponentes. En todo caso, los valores efectivos a reconocer durante la ejecución del contrato serán los que se encuentren vigentes conforme a la regulación expedida por el Gobierno Nacional.

No.	Requerimiento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad requerida	Precio techo Nota 5	Porcentaje de descuento Nota 4	Precio unitario con descuento
1	Gasolina corriente	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API. (80% CONSUMO TOTAL APROXIMADO)	Galón	1	$ 16.089,00	0,10%	$ 16.073
2	ACPM	Indice de acetato igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370° en API. (20% DEL CONSUMO APROXIMADO)	Galón	1	$ 11.320,00		$ 11.309
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 27.382**

PRESUPUESTO OFICIAL
$ 8.000.000,00



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL